



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
TAMPAMOLÓN, S.L.P., NÚMERO R.I. 002/2018-2021, EMITIDA EL DÍA 29
(VEINTINUEVE) DE OCTUBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO.) RESPECTO A
APROBACION DE RESERVA DE INFORMACIÓN, PETICION DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y SINDICATURA MUNICIPAL**

Con fecha 17 (Diecisiete) de Octubre de 2018 (dos mil dieciocho), el Comité de Transparencia del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis potosí, en la Tercera Sesión (Extraordinaria), correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procede a resolver las solicitudes realizadas por Sindicatura Municipal y Seguridad Pública mediante oficio No. 009/2018-2021 y 008/2018-2021, en los siguientes términos:

VISTO.- Para resolver la solicitudes de reserva de información solicitada por los **CC. LEP. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, y C. Adán Adolfo López ramos, sindico el primero Síndico Municipal y el segundo Responsable de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicitud hecha llegar al comité mediante oficio No. 009/2018-2021, asimismo solicitud de reserva signada por el C. Adán Adolfo López Ramos como Responsable de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, hecha llegar mediante oficio No. 008/2018-2021**

PRIMERO.- Con fecha 24 (veinticuatro) de Octubre de 2018 (dos mil dieciocho) Se recibe Oficio No. 009/2015-2018, signado por los CC. LEP. Martin Trinidad Martínez, Síndico Municipal, Síndico Municipal y el C. Adán Adolfo López Ramos, Responsable de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Y Solicitud, asimismo Solicitud No. De Oficio 008/2015-2018, signado por el C. ADÁN Adolfo López Ramos. Responsable de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO.-Las solicitudes antes descritas fueron sometidas ante el comité de transparencia para su análisis y resolución.



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer del asunto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- El citado expediente se ajusta al procedimiento que se establece en los artículos 51, 52 fracción I, II, 113, 114, 115, 118, 120 fracción I, 123, 124, 127, 128, 129 fracciones I, IV, XII, 130, 132, 135 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDOS (SOLICITUD 09/2018-2021)

PRIMERO.- Se APRUEBA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD, La clasificación de Reservada para la información relativa a El Armamento, Equipo Táctica, Plantilla Vehicular y Municiones, adscritos o a cargo de la dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dentro del período de Enero 2012 a Octubre 2018 y los adscritos subsecuentemente, en relación el número de inventario, marca, nombre del resguardante, tipo, modelo, serie y en su caso, Número de motor y placas, contenidas en los expedientes durante el período de enero 2012 a Octubre 2018

2

ACUERDOS (Solicitud 08/2018-2021)

PRIMERO.- SE APRUBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD, la clasificación de Reservada para la información a difundir en la Plataforma Estatal y nacional de Transparencia, relativa al Nombre, Apellidos y Cargo (de forma conjunta) adscritos o a cargo de la dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dentro del período de enero 2015 a Octubre 2018, y los adscritos subsecuentemente, en relación al Nombre, Apellidos y Cargos, contenidas en los expedientes durante el período de Enero 2015 a Octubre 2018, y lo generado subsecuentemente.